

**PUNTOS DE SUSCRICIÓN.**

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 10 Febrero 1885).

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

##### SUSCRICIÓN NACIONAL.

Recaudación domiciliaria hecha en esta capital para atender á las desgracias ocurridas con motivo de los terremotos de Andalucía.

10.<sup>a</sup> remesa.

	Pesetas. Cs.
D. Antonio Berbiela.. . . . .	0'25
Luis Sánchez. . . . .	0'50
Salvador Cebolla.. . . . .	10
D. <sup>a</sup> Luciana Solanas. . . . .	1
D. Francisco Trens. . . . .	0'50
Domingo Lagraba. . . . .	2
Ricardo Ferrer. . . . .	1
D. <sup>a</sup> Pascuala Zamora. . . . .	0'50
Amalia San cristán. . . . .	10
Josefa Marcos. . . . .	2'50
D. Joaquín Bolija. . . . .	2'50

Pesetas. Cs.

D. <sup>a</sup> Ramona Gayán. . . . .	10
D. Valero Herrando. . . . .	2'50
Félix Albames. . . . .	0'25
Francisco Navarro. . . . .	0'50
Enrique Torrijos. . . . .	0'25
Patricio Andreo. . . . .	0'25
Esteban Clamonis. . . . .	2'50
D. <sup>a</sup> Alberta Fairén. . . . .	0'75
D. José Santos. . . . .	0'50
Segundo Sabio del Valle. . . . .	5
Manuel Lanuza. . . . .	0'25
Miguel Chulilla. . . . .	1'50
Francisco Cuartero. . . . .	0'15
José Mediano. . . . .	8
Cosme Hernández. . . . .	2
Ambrosio Fernández. . . . .	5
Miguel Lozano. . . . .	5'50
José Gracia. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Emilia Soriano. . . . .	2'50
D. Felipe Obis. . . . .	1
Lorenzo de Gracia. . . . .	0'25
Eulogio del Castillo. . . . .	0'50
José Fuentes. . . . .	1'50
Vicente Ascaso. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Rafaela Vallejo. . . . .	0'50
D. Narciso Ferrer. . . . .	0'50
Felipe Lavilla. . . . .	2
Antonio Casanova. . . . .	0'50
Antonio Atrián. . . . .	1
Francisco Estado. . . . .	0'25
Fermin Soria. . . . .	2'50
Macario Minguillón. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Estefanía Soro. . . . .	0'25

	Pesetas. Cs.		Pesetas. Cs.
D. Tomás Colandrea . . . . .	2'50	D. Antonio Rey . . . . .	1
Angel Moreno . . . . .	0'25	Pascual Moros . . . . .	0'15
Manuel Ruiz . . . . .	0'50	Rafael Fermentol . . . . .	0'50
Saturnino Será . . . . .	2'50	Pedro Andrés . . . . .	0'25
Jorge Romeo . . . . .	1'50	D. <sup>a</sup> Felipa Cortés, ropa . . . . .	»
Eduardo Romeo . . . . .	1	D. Camilo Galino . . . . .	0'25
Crisóstomo Laguna . . . . .	1	Carlos Cister . . . . .	0'10
Francisco García . . . . .	0'50	Juan Lambea . . . . .	0'05
Juan Casas . . . . .	1	Salvador Gómez . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Leonor Allué . . . . .	0'25	Tomás Serrano . . . . .	0'10
Tomasa Grao . . . . .	0'50	Manuel Ungría . . . . .	0'15
Pascuala Oca . . . . .	0'25	D. <sup>a</sup> Juana Atienza . . . . .	0'05
Joaquina Andrés . . . . .	5	Juana Martas . . . . .	0'05
D. Luis Jaime . . . . .	2'50	Leonor Mirallés . . . . .	0'10
Grancisco Arcaz . . . . .	1	D. José Sevil . . . . .	0'25
Pedro Isac . . . . .	5	Mariano de Gracia . . . . .	0'50
Francisco Martínez . . . . .	1	D. <sup>a</sup> Rafaela Gracia . . . . .	0'25
Pablo Adán . . . . .	0'50	D. Gavino Alvaro . . . . .	1
D. <sup>a</sup> Pascuala Muñoz . . . . .	0'10	Angel Rosario . . . . .	0'25
D. León Aunés . . . . .	5	José Asuncio . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Vicenta Pinilla, un lío de ropa . . . . .	»	Teodoro Villas . . . . .	0'10
D. José Gargallo . . . . .	0'25	Juan Diez . . . . .	0'50
Celedonio Lasheras . . . . .	0'25	Tomás Gavara . . . . .	1
José Socorro . . . . .	0'50	Tomás Gavara . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Gabina Andrés . . . . .	0'25	D. <sup>a</sup> Ana Ancolea . . . . .	0'50
D. Antonio Gombellart . . . . .	0'25	Adela Sangués, un pantalón . . . . .	»
José Vázquez . . . . .	0'25	D. Antonio Quintín . . . . .	0'25
Santos Sañas . . . . .	2'50	Miguel López . . . . .	0'25
Andrés García . . . . .	2	Tomás Saluena . . . . .	1
D. <sup>a</sup> Ramona Moza . . . . .	0'10	Mariano Ibañez Aser . . . . .	1
Dolores Piqueros . . . . .	1	Celestino Estrada . . . . .	2
Engracia Botor . . . . .	0'25	D. <sup>a</sup> Antonia Val . . . . .	0'25
D. Antonio Pruneda . . . . .	0'50	D. Antonio López . . . . .	5
D. <sup>a</sup> Josefa Orús . . . . .	0'10	Cándido Monteverde . . . . .	1
Justa Marín . . . . .	2	Bernabé Esteban . . . . .	5
D. José Serrano . . . . .	0'25	Lorenzo Julián . . . . .	0'50
Agustín Jimeno . . . . .	0'25	D. <sup>a</sup> Antonia de Gracia . . . . .	0'50
José Arán . . . . .	0'10	D. Dionisio Pérez . . . . .	5
D. <sup>a</sup> Victoria de la Azuela . . . . .	1'50	Lino Rufas . . . . .	0'10
D. Cipriano Ramón . . . . .	0'15	D. <sup>a</sup> Mónica Segura . . . . .	0'20
Pedro Ferrer . . . . .	2'50	D. Inocencio Lainés . . . . .	0'25
Carlos Remiro . . . . .	0'50	Pedro Vallés . . . . .	0'50
Manuel Galvez . . . . .	0'25	Pedro Gómez . . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Leonarda Perera . . . . .	0'50	Vicente Gómez . . . . .	1
D. Mamés Lafuente . . . . .	0'25	Agustín Caurea . . . . .	0'10
D. <sup>a</sup> Fulgencia Gil . . . . .	0'25	Juan Beltrán . . . . .	0'20
Patricia Benedicto . . . . .	0'50	Cerilo Arilla . . . . .	0'20
María Teramullas . . . . .	0'25	Vicente Tello . . . . .	1'50
María Fuertes . . . . .	0'25	Simón Loscertales . . . . .	1
D. José Aliaga . . . . .	0'50	Sixto Blasco . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Pascuala Pérez . . . . .	0'50	Fernando Gómez . . . . .	0'25
María Martón . . . . .	1	D. <sup>a</sup> Ildefonsa de San Agustín . . . . .	0'50
D. Antonio Cito . . . . .	0'25	Isabel Lázaro . . . . .	1
Luis Millami . . . . .	0'20	D. José Jimeno . . . . .	2'50
D. <sup>a</sup> Teresa Pérez . . . . .	0'10	Juan Martín . . . . .	0'50
D. Mariano Julián . . . . .	1	Ignacio Agudo . . . . .	0'10
Pedro Ripol . . . . .	0'10	Jerónimo García . . . . .	0'25
Manuel Calvo . . . . .	0'10	D. <sup>a</sup> Carmen Andrés . . . . .	0'25
Nicolás García . . . . .	0'10	D. Joaquín Panivino . . . . .	1
Esteban Ceballos . . . . .	0'25	Luis Aras . . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Joaquina Alores . . . . .	0'10	Justo Tapia . . . . .	0'25
D. Pedro Escota . . . . .	0'25	D. <sup>a</sup> Leonarda Sols . . . . .	1
Joaquín Monserrate . . . . .	0'25	D. Ildefonso Ganet . . . . .	0'25
José Nicolás . . . . .	1	D. <sup>a</sup> Lucía Orta . . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Fermina Lariza . . . . .	0'10	D. Juan Conesa . . . . .	0'50

	Pesetas. Cs.
D. Lorenzo Juez.. . . . .	0'25
Tomás Cortés. . . . .	0'15
Santiago Loscertales.. . . .	0'50
Francisco Serena.. . . .	1
D. <sup>a</sup> Pabla Ariño. . . . .	0'50
D. Miguel Portales. . . . .	5
Agustín Tobar. . . . .	1
Ramón Felez. . . . .	0'50
Ramón Lázaro. . . . .	0'50
Francisco Martín. . . . .	0'10
Mariano Gracia. . . . .	0'25
Prudencio Martínez. . . . .	0'50
Vicente Mastiagudo. . . . .	5
Nicasio Garcés. . . . .	0'25
Lorenzo López. . . . .	0'50
Romualdo Sala. . . . .	1
Mariano Lacambra. . . . .	0'25
Joaquín Martín. . . . .	0'25
Mariano Blasco. . . . .	0'25
Leandro Buri. . . . .	0'15
Joaquín Carreras. . . . .	0'15
D. <sup>a</sup> Catalina Calvo. . . . .	0'25
Julia Orcalls. . . . .	0'25

TOTAL. . . . . 203'55

11.<sup>a</sup> remesa.

D. <sup>a</sup> María Anadón. . . . .	0'50
D. Fernando Embid. . . . .	0'50
Angel de Gracia. . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Pabla Lallesa. . . . .	0'25
D. Dionisio Mur. . . . .	0'25
Manuel Aliaga. . . . .	0'25
José González. . . . .	0'25
Feliciano García. . . . .	0'25
Agustín Luna. . . . .	0'25
Gregorio Duero. . . . .	0'25
Mariano Abadía. . . . .	0'25
Basilio Royo. . . . .	1
Justo Carrascón. . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Leonor Anglada. . . . .	0'50
Trinidad Royo. . . . .	0'25
D. Mariano Fun. . . . .	0'10
D. <sup>a</sup> Francisca Ferrer. . . . .	0'10
Francisca Galindo. . . . .	0'10
D. Florentín Bil. . . . .	5
José Sánchez. . . . .	0'25
Juan Antonio Esteban. . . . .	0'50
Fernando Murillo. . . . .	0'15
Francisco Aladrián. . . . .	0'25
Benito Sánchez. . . . .	0'50
Pedro García. . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Gabriela Sañudo. . . . .	0'25
Irene Lite. . . . .	0'25
Simona Castán. . . . .	0'25
Juana Garcés. . . . .	5
D. Segundo Moreno. . . . .	0'25
Juan Ramón. . . . .	0'80
Lúcas Polo. . . . .	0'25
Manuel Brún. . . . .	0'25
Francisco Berbedes. . . . .	0'50
Fernando Martínez. . . . .	0'25
Ignacio Irgos. . . . .	1
D. <sup>a</sup> Juana Martínez. . . . .	0'50
Petra Murillo. . . . .	0'25

	Pesetas. Cs.
D. Antonio Artigas. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> María Nogués. . . . .	0'25
D. Blas Genova. . . . .	0'20
D. <sup>a</sup> Francisca Ramos. . . . .	0'25
D. Vicente Almiu. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Andresa Monforte. . . . .	0'25
D. Miguel de Gracia. . . . .	0'25
Juan Banesa. . . . .	0'25
Manuel Hueso. . . . .	0'25
Mariano Gracia. . . . .	0'10
Antonio Lobaco. . . . .	0'25
Rudesindo Rivera. . . . .	0'25
Benito Serrano. . . . .	0'25
Manuel Ambrós. . . . .	1
José Calvo. . . . .	0'25
Juan Jiménez. . . . .	0'50
Esteban Oliván. . . . .	0'25
Mariano Royo. . . . .	0'10
Pascual Bescós. . . . .	0'25
Manuel Blasco. . . . .	0'25
Tomás Clemente. . . . .	0'10
D. <sup>a</sup> María Planas. . . . .	0'10
Teresa Espejo. . . . .	1
D. José Burillo. . . . .	2'50
Joaquín Sinués. . . . .	0'25
Alejandro González. . . . .	3
Atilano Bastos y compañía. . . . .	4
D. <sup>a</sup> E. B. viuda de A, varias ropas. . . . .	»
D. Antonio Matias. . . . .	5
Miguel Castilla. . . . .	2
Pedro Berriz. . . . .	5
José Alconchel. . . . .	1
Juan Antonio Miedes. . . . .	0'15
Marcelino Lahoz, un lio de ropas usadas y. . . . .	1
Raimundo Martín. . . . .	1
D. <sup>a</sup> Serapia Sanz. . . . .	1
Miguela López. . . . .	0'25
D. Manuel Lafarga. . . . .	0'25
Agustín Tobajas. . . . .	0'50
Gervasio Fernández. . . . .	0'50
Miguel Navarro. . . . .	0'25
Aniceto Cristóbal. . . . .	0'25
D. <sup>a</sup> Isabel Jimeno. . . . .	0'25
D. Pascual Paraesa. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Manuela Laclaustra. . . . .	0'10
D. José Pardillas. . . . .	0'25
Manuel Julián. . . . .	0'50
D. <sup>a</sup> Prudencia Omella. . . . .	0'25
Higinia Palacios. . . . .	0'10
D. <sup>a</sup> Isidro del Río. . . . .	0'15
D. <sup>a</sup> María Clavero. . . . .	0'50
Josefa Gállego. . . . .	0'40
Manuela Casca. . . . .	0'50
D. Mariano N. . . . .	0'25
Gaspar Lamarque. . . . .	10
Francisco Gállego. . . . .	10
Manuel N. . . . .	1
Joaquín Martínez. . . . .	0'10
Antonio Muñoz. . . . .	0'25
Francisco Alvarez. . . . .	1
D. <sup>a</sup> Isidora Lacruz. . . . .	0'50
D. Gil Caveró. . . . .	1
Santiago Huarte. . . . .	0'25
Ramón Laguardia. . . . .	0'15



Vecinos de Godojos.	Pesetas. Cs.
D. Julián Alda.	0'13
Faustino Pablo.	0'05
Bartolomé Nieto.	0'12
Juan José Laleona.	0'12
Agustín Cubero.	0'15
Manuel Castejón Mendoza.	25
D. <sup>a</sup> Vicenta Cebolla.	0'05
D. Antonio López.	0'13
Vicente Castejón.	0'05
D. <sup>a</sup> Rosa Laleona.	0'20
D. Juan Martínez.	0'05
Román Galvez.	0'12
Mateo Lázaro.	0'50
Teodoro Morón.	0'12
Ladislao Castejón.	2'50
José Cubero.	1'50
Pascual Castejón.	2'50
Javier Cebolla.	0'13
Manuel Galvez.	1
D. <sup>a</sup> Leona Broba.	0'05
Dolores Castejón.	0'12
D. Manuel Castejón Pablo.	2'50
Tomás Ibañez.	0'06
Pablo Guajardo.	0'15
D. <sup>a</sup> Elisa Mur.	0'13
D. Félix Sanz.	1
Antonio Castejón.	0'05
José Monge.	0'05
Bernardo Castejón.	0'25
Francisco Tomás Cuerda.	0'25
Cipriano Pablo.	0'50
D. <sup>a</sup> Simona Pablo.	0'25
D. Manuel Ciria.	0'13
Juan Pausa.	0'12
D. <sup>a</sup> Miguela Alonso.	0'13
D. Mariano Martínez.	0'05
Vicente Acero.	0'25
Pedro Alonso.	0'50
Santiago Ibañez.	0'50
Pedro Castejón Tomás.	0'50
Bernabé Cebolla.	0'08
Manuel Cebolla.	0'20
Julián Galvez.	0'07
Francisco Sabroso.	0'12
Manuel Alonso.	0'13
D. <sup>a</sup> Miguela Castejón.	2'50
D. Mariano Laleona.	0'50
León Laleona.	0'38
Francisco Cebolla.	0'13
D. <sup>a</sup> Ciriaca Fernández.	0'12
Eduviges Andrés.	0'05
D. Joaquín Ruiz.	2'85
Javier Castejón.	0'10
D. <sup>a</sup> Dolores Castejón.	1'25
D. Paulino Galvez.	2'50
D. <sup>a</sup> Lucía Cebolla.	0'12
D. Domingo Alonso.	0'13
Juan L. Castejón.	2'50
Ceferino Cortés.	0'13
Eliás Laleona.	0'25
Luis Cebolla.	0'05
Manuel Alda.	0'13
Antonio Ciria Alonso.	0'12
Miguel Ciria.	0'13
Pedro Castejón.	2'50

	Pesetas. Cs.
D. Pedro Cubero.	2'50
Mosen Mariano Cubero.	2'50
Señores de Ayuntamiento.	11
TOTAL.	75

## SECCION PRIMERA.

## MINISTERIO DE FOMENTO.

## REALES ÓRDENES.

Ilmo Sr.: Visto el expediente promovido por don Fernando Beltrán, D. Miguel Mathet y D. Modesto Torres Cerbelló con el fin de que se les otorgue la concesión de un tranvía del interior y afueras de la ciudad de Zaragoza, servido con motor animal, presentando al efecto el correspondiente proyecto:

Visto el testimonio del acta de la subasta que tuvo lugar el día 15 de Diciembre próximo pasado para la concesión del indicado tranvía, de cuyo documento resulta que trascurrido el plazo para la presentación de pliegos, una vez observadas las formalidades debidas sin que se presentase proposición alguna, se dió por terminado el acto:

Considerando que la falta de postor en la subasta deja firme y subsistente la proposición de los tres peticionarios, representada en la aceptación por parte de los mismos del pliego de condiciones particulares para la concesión de este tranvía, que garantizaron en debida forma la petición de aquéllas:

Considerando que tanto en el expediente como en el acto de la subasta se han observado todos los trámites y requisitos que las disposiciones vigentes establecen;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar el acta de la subasta celebrada el día 15 de Diciembre próximo pasado para la concesión del tranvía del interior y afueras de la ciudad de Zaragoza con motor animal, que comprende los siguientes ramales: primero, de la plaza de la Constitución á la estación del ferrocarril á Barcelona, en el arrabal: segundo, al puente por la Universidad: tercero, á la estación del ferrocarril á Escatrón: cuarto, á Torre-ro: quinto, á la estación del ferrocarril á Madrid; y sexto, al puente de piedra por el mercado; adjudicándose la concesión de esta red á D. Fernando Beltrán, D. Miguel Mathet y D. Modesto Torres Cerbelló, con sujeción al pliego de condiciones particulares que ha servido de base para la subasta.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Enero de 1885.—Pidal.—Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta 6 Febrero 1885).

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien poner en vigor por este curso la orden de 13 de Febrero del año último, y en su virtud disponer que á todo alumno que le haya tocado la suerte de soldado en el reemplazo del presente año, por los Rectores de las Universidades y Directores de Instituto

Se les admita examen anticipado de las asignaturas de segunda enseñanza y de Facultad que estén cursando, siempre que lo soliciten, justificando la causa mencionada.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 4 de Febrero de 1885.—Pidal.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 10 Febrero 1885).

## SECCION SEGUNDA.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

#### Negociado 3.º—Circular.

Según me participa el Sr. Director del Hospital provincial de esta ciudad, el día 4 del corriente se fugó del Manicomio el demente Nicolás Lagarda y Guilloume, natural y vecino de Tudela, provincia de Navarra, cuyas señas á continuación se expresan. Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del mismo, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Zaragoza 10 de Febrero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

#### Señas del Nicolás Lagarda.

Edad 70 años, estatura regular, pelo canoso, ojos garzos; viste traje de la Casa.

#### ANUNCIO.

La plaza de Cartero de Pedrola, con el sueldo anual de 250 pesetas, se halla vacante por dimisión del que la venía desempeñando.

Lo que se anuncia por este periódico oficial para conocimiento de los que deseen desempeñarla; debiendo dirigir sus instancias, en el término de un mes, á contar desde la fecha, al Excmo. Sr. Director general de Correos y Telégrafos, por conducto de este Gobierno, acompañadas de sus licencias absolutas.

Zaragoza 10 de Febrero de 1885.—El Gobernador, Antonio González Solesio.

## SECCION QUINTA.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

#### Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

#### Circular.

Para los debidos efectos de la Real orden de 24 de Enero último (Gaceta del 26), prevengo á V. S. que los géneros contumaces, pieles, plumas, pelos, lanas,

algodón, lino, cáñamo, papel, trapos y cueros al pelo y de empaque, que no procedan de fábricas con la debida preparación para la industria y comercio, deberán tener libre entrada por la frontera franco-española, como igualmente por nuestros puertos, aunque procedan de puntos donde en el año último haya existido el cólera morbo-asiático, siempre que dichos géneros contumaces hayan sido importados á los referidos puntos donde se sufriera la epidemia después de la declaración oficial de limpios, hecha por este Ministerio ó por la Dirección general de mi cargo; entendiéndose que la prohibición absoluta de entrada de dichos géneros contumaces por nuestra frontera con Francia y la previa desinfección exigida en lazareto sucio para la admisión en los puertos se refiere tan sólo á las mencionadas mercancías contumaces que hayan permanecido en puntos en los que tuvo lugar la invasión colérica, mientras se sufría el mal, ó sea antes de la fecha en que fueron declarados limpios por esta Superioridad.

Sírvase V. S. insertar esta disposición en el *Boletín oficial* de la provincia para conocimiento de los Cónsules extranjeros y del comercio.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1885.—El Director general, E. Ordóñez.—Sres. Gobernadores civiles de las provincias marítimas y de Navarra, Huesca y Lérida, Delegados del Gobierno en Mahón y las Palmas y Comandante general de Ceuta.

### FACTORIA DE UTENSILIOS DE ZARAGOZA.

3.ª DECENA DE ENERO DE 1885.

Estado de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Días...	NOMBRES.	VECINDAD.	CANTIDAD comprada.	Importe. — Pesetas.
	PETRÓLEO.		Litros.	
20	Sres. Saez y Burgos	Zaragoza...	120	78
	ACEITE.			
21	Jaime Salvado....	Idem.....	1.300	1.183
	JABÓN.		Kilogramos.	
22	Manuel Pamplona.	Idem.....	485	349.20
	LEÑA.			
30	Mariano Solanas..	Idem.....	4.590	137.70
	ESPARTO.		Quints. mét.	
31	Francisco Camps..	Idem.....	335	2.177.50

Zaragoza 31 de Enero de 1885.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Julián Pardinás.—El Administrador, Antonio de San Juan.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

## NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MARZO DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y relictos, de censos de la Nacion, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla a las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y fólío de la cuenta corriente.	Plazos que atienda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Miguel Hipólito de Val...	Gallur.	Campo.	Gallur.	Clero.	10	en 12 de Marzo de 1885.	10'04
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	57	en idem idem.....	38'20
Francisco Ortigosa.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	58	en idem idem.....	16'30
Francisco Fábregas.....	Zaragoza.	Casa.	Brea.	Id.	60	en 13 idem idem.....	65'01
Antonio Alegre.....	Alagón.	Campo.	Alagón.	Id.	62	en 14 idem idem.....	118'75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	63	en idem idem.....	62'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	64	en idem idem.....	62'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	65	en idem idem.....	31'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	66	en idem idem.....	15
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	67	en idem idem.....	31'25
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	68	en idem idem.....	85
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	69	en idem idem.....	32'50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	70	en idem idem.....	40
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	71	en idem idem.....	40
Vicente Goicorrotea.....	Tarazona.	Heredad.	Tarazona.	Id.	72	en idem idem.....	87'52
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	73	en idem idem.....	41'66
Juan Manuel Asensio.....	Brea.	Casa.	Brea.	Id.	74	en idem idem.....	157'51
Justo Almerge.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	75	en idem idem.....	67'51
Jerónimo Formés.....	Brea.	Id.	Idem.	Id.	76	en idem idem.....	155'01
Manuel Mallén.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	77	en idem idem.....	65'01
Francisco Fábregas.....	Zaragoza.	Horno.	Idem.	Id.	78	en idem idem.....	130'01
Florentín Aznar.....	Alberite.	Campo.	Alberite.	Id.	82	en 15 idem idem.....	60'04
Pedro Manero.....	Magallón.	Id.	Magallón.	Id.	83	en idem idem.....	121'29
Cirilo y Dionisio Gascón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	84	en idem idem.....	160'04
Baltasar Pérez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	85	en idem idem.....	12'68
Cirilo y Dionisio Gascón.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	86	en idem idem.....	200'20
Joaquín Ruberte.....	Idem.	Huerto.	Idem.	Id.	87	en idem idem.....	300
Isidro Sierra.....	Zaragoza.	Campo.	Gallur.	Id.	88	en idem idem.....	50'08
Francisco Navarro.....	Gallur.	Id.	Idem.	Id.	89	en idem idem.....	12'51
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	90	en idem idem.....	10'04
Mariano Sanz.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	91	en idem idem.....	50'06
Alfredo Lop.....	Carriena.	Casa.	Carriena.	Id.	92	en 16 idem idem.....	138'87
Constantino Urdiola.....	Zaragoza.	Campo.	Arandiga.	Id.	93	en idem idem.....	175'01
Jorge Salvador.....	Magallón.	Id.	Magallón.	Id.	94	en idem idem.....	185'62
	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	95	en idem idem.....	45'01

(Se continuará.)

## SECCION SEXTA.

La Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se halla vacante por destitución del que la desempeñaba.

Los aspirantes á la misma podrán presentar las solicitudes documentadas ante su Presidente por término de 20 días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Su dotación consiste en 996 pesetas, satisfechas por trimestre vendidos del presupuesto municipal.

Nonaspe 21 de Enero de 1885.—El Alcalde, Miguel Navarro.

## SECCION SÉTIMA.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

## Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas en causa criminal, se sacan en pública, doble y simultánea subasta las fincas siguientes:

1.<sup>a</sup> Un campo en los términos de la villa de Zuera, partida de San Juan, de cabida de 14 áreas, 30 centiáreas; linda al Norte con campo de Petra Grasa, al Saliente con campo de Santiago Marcén, al Mediodía con el de Manuela Salcedo y al Poniente con el de José Vaya: tasado en 60 pesetas.

2.<sup>a</sup> Otro campo en los mismos términos y partida de Espalabera, de cabida 21 áreas, 45 centiáreas; linda al Norte con campo de Vicente Claver, al Saliente con el de Vicente Bagüés, al Mediodía y Poniente con Manuela Salcedo: tasado en 45 pesetas.

3.<sup>a</sup> Una viña en el mismo término, partida del Conejar, de 17 áreas, 87 centiáreas; linda al Norte con campo de Pablo Oliva, al Saliente con el de Francisco Lacambra, y al Mediodía y Poniente con el mismo: tasada en 25 pesetas.

4.<sup>a</sup> Un campo en los propios términos y partida de Recordín, de 42 áreas, 90 centiáreas; linda al Norte con monte, al Saliente con campo de Antonio Conde, al Mediodía con campo de Rosa Grasa y al Poniente con vía férrea: tasado en 10 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado y en el municipal de Zuera, el día 16 de Marzo próximo, á las once de su mañana, con la rebaja del 20 por 100 de su tasación por ser la segunda subasta, siendo indispensable que el que desee hacer proposición deberá consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo, y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta.

Dado en Zaragoza á 7 de Febrero de 1885.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., José Ara.

D. José Ara, Escribano habilitado del Juzgado de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Certifico: Que en este Juzgado se ha seguido expediente instado por D. Cristóbal Guillén, vecino de Alfocea, solicitando se le declare con derecho á ser incluido en el censo electoral para Diputados á Cortes, en el cual ha recaído la siguiente

«Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza á 6 de Febrero de 1885, el Sr. D. Mariano Cabeza Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de la misma, en vista de este expediente, por ante mí el Escribano, dijo:

Resultando: Que por D. Cristóbal Guillén y Sancho se compareció en el Juzgado con escrito de 22 de Diciembre de 1884, acompañando la partida de bautismo y varios recibos de contribución, solicitando como contribuyente se le declare con derecho á ser incluido en el censo electoral para Diputados á Cortes del distrito de Zaragoza-Borja:

Resultando: Que ratificado en dicha solicitud el recurrente D. Cristóbal Guillén con fecha 30 de Diciembre último y admitida en providencia de 2 de Enero siguiente, conforme con lo dispuesto en el art. 27 de la ley electoral vigente, se publicó la demanda por medio de edictos que fueron insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 9 del citado Enero, y finado el término legal sin oposición se comunicó el expediente al Ministerio Fiscal, por quien se solicita se acceda á la pretensión aducida:

Considerando que acreditada como se halla la identidad de D. Cristóbal Guillén, mediante su cédula personal, que exhibió en su demanda, así como su vecindad, naturaleza y ser contribuyente á la Hacienda en cantidad mayor á la señalada por la ley para obtener el derecho que solicita, según se comprueba por los recibos talonarios de contribución que acompañó á la misma:

Visto lo dispuesto en el artículo 15 y demás del capítulo segundo, título tercero de la ley electoral vigente de 28 de Diciembre de 1878, y de conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal,

Se declara el derecho electoral solicitado al recurrente D. Cristóbal Guillén y Sancho, mandando que tan luego esta sentencia cause ejecutoria, se dé testimonio literal de ella al recurrente, y que sin perjuicio se pase desde luego oficialmente otro testimonio igual para que conste y tenga efecto el fallo en el Registro del censo electoral al Sr. Gobernador civil de la provincia, interesándole acuse el recibo inmediatamente según se preceptúa en el art. 48 de la mencionada ley.

Así por esta su sentencia lo pronunció, mandó y firma dicho Sr. Juez, de que doy fe.—Mariano Cabeza.—José Ara.»

Y para que conste al Sr. Gobernador civil de la provincia, y en cumplimiento de lo mandado, libro el presente, con el V.º B.º del Sr. Juez, en Zaragoza á 10 de Febrero de 1885.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Mariano Cabeza.—José Ara.